



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0578 -R-2016

Huancayo, 27 de junio 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0743-2016-OGPLAN, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación solicita la emisión de la Resolución de Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2015 al Presupuesto Institucional UNCP para el Año Fiscal 2016, proveniente de la Fuente de Financiamiento proveniente de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2016;

Que, mediante Resolución N° 0074-R-2015 de fecha 29 de Diciembre 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2016 del Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad; precisándose en su literal d) que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la Entidad, que requieran mayor financiamiento. Los Recursos financieros incorporados mantiene la finalidad para la cual fueron asignados en el marco de las disposiciones vigentes.

Que, el acápite ii) del numeral 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, prevé que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.12 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, proceden cuando se trate de recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias.

Que, es necesario realizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año 2016, a favor del Pliego 517: Universidad Nacional del Centro del Perú, hasta por la suma de QUINIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES (S/ 523,518.00) monto parcial proveniente de los Saldos de Balance del ejercicio fiscal 2015, en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados.

Que, el artículo 7° de la Ley N° 28411 Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es el responsable de efectuar la gestión presupuestaria; y

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de QUINIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES (S/ 523,518.00) en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0578 -R-2016

1 INGRESOS (En Soles)
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

1.0.0 INGRESOS		
1.9.0	SALDOS DE BALANCE	523,518.00
1.9.1.	SALDOS DE BALANCE	523,518.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	523,518.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	523,518.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	523,518.00
TOTAL INGRESOS:		523,518.00

2 EGRESOS (En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	523,518.00
UNIDAD EJECUTORA	001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	523,518.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	523,518.00
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	523,518.00
PLIEGO	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	523,518.00
UNIDAD EJECUTORA	001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	523,518.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	523,518.00
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	523,518.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	523,518.00
PRODUCTO / PROYECTO	3.999999 SIN PRODUCTO	523,518.00
ACTIVIDAD	5.000743 ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	523,518.00
CATEGORÍA DEL GASTO	5 Gastos Corrientes	523,518.00
GENÉRICAS DE GASTO	2.1 Gastos y Obligaciones Sociales	0.00
	2.3 Bienes y Servicios	523,518.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO S/.		523,518.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO S/.		523,518.00

TOTAL	EGRESOS	S/.	523,518.00
--------------	----------------	------------	-------------------

Artículo 2°.- Codificación.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.

HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ
 SECRETARIO GENERAL
 HUANCAYO

DR. MOÍSES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR
 HUANCAYO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000116
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/06/2016

DOCUMENTO : 219 / 0579-R-2016

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 26/06/2016

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : Por la incorporacion de mayores fondos publicos por mayor recaudacion (Resol 0579-R-2016) - Convenio 140-2014-MINEDU

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO									
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD							
9002	3999999	5000743	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	797,927								
	0043	0056325	CAPACITACION Y ACTUALIZACION PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA A DOCENTES							0	797,927					
	09	0	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							0	797,927					
		5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							0	68,000				
			2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO							0	68,000				
				2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO							0	10,000			
					2.1.1.1.2	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS							0	10,000		
						2.1.1.1.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS							0	10,000	
				2.1.1.5	DOCENTES UNIVERSITARIOS							0	58,000			
					2.1.1.5.2	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS							0	58,000		
						2.1.1.5.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS							0	58,000	
			5	2.3	BIENES Y SERVICIOS							0	729,927			
				2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS							0	729,927			
					2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION							0	6,374		
						2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL							0	6,374	
							2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO							0	6,374
					2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS							0	723,553		
						2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS							0	723,553	
							2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS							0	723,553
9002	3999999	5000743	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	266,417								
	0044	0056325	CAPACITACION Y ACTUALIZACION PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA A DOCENTES							0	266,417					
	09	0	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							0	266,417					
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS							0	266,417				
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS							0	266,417				
				2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION							0	1,797			
					2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL							0	1,797		
						2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO							0	1,797	
				2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS							0	264,620			
					2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS							0	264,620		
						2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS							0	264,620	
9002	3999999	5000743	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	96,130								
	0045	0056325	CAPACITACION Y ACTUALIZACION PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA A DOCENTES							0	96,130					
	09	0	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							0	96,130					
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS							0	96,130				
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS							0	96,130				
				2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION							0	814			
					2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL							0	814		
						2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO							0	814	
				2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES							0	1,200			
					2.3.2.5.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES							0	1,200		
						2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							0	1,200	
				2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS							0	94,116			
					2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS							0	94,116		
						2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS							0	94,116	
TOTAL							0	1,160,474								



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000116

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 27/06/2016
DOCUMENTO : 219 / 0579-R-2016

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 26/06/2016
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : Por la incorporacion de mayores fondos publicos por mayor recaudacion (Resol 0579-R-2016) - Convenio 140-2014-MINEDU
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,160,474
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	1,160,474
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	0	1,160,474
1.3.3.3	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	0	1,160,474
1.3.3.3.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	0	1,160,474
1.3.3.3.1.99	OTROS SERVICIOS DE EDUCACION	0	1,160,474
TOTAL		0	1,160,474



PC. Silvana M. Alvarez Bernuy de Vega